

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Minas.

En el expediente de registro de la mina denominada «Soledad», término de Novales, Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo, se ha dictado el siguiente decreto:

«Visto el escrito de desistimiento presentado por el registrador, Declaro nulo y cancelado este expediente y franco y registrable el respectivo terreno.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minas.

Santander 17 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

En el expediente de registro de la mina denominada «San Martín», del término municipal de Los Corrales, se ha dictado el siguiente decreto:

«Visto el desistimiento formulado por el interesado ante el Ingeniero Jefe de minas, Declaro nulo y cancelado este expediente y franco y registrable el respectivo terreno.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente del ramo.

Santander 19 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

SECCION DE FOMENTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la espresada sección. Hago saber que D. Cristóbal de la

Oyuela, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de investigación de una pertenencia con el nombre de «Consuelo», de mineral que se propone descubrir al sitio que llaman Peñón del Vallejo y Bardalón, término del lugar de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, que linda por Este y Norte mina «Antonietta» y los Arroyos, Poniente cambera concejil y Sur casas de Barros. Hace la siguiente designación:

Punto de partida el sitio del Peñón que dista de la iglesia de Barros 2,000 metros próximamente en dirección Sur. Desde él en dirección Oeste 250 metros, Este 50, Sur 50 y al Norte 150, ó los que haya hasta interesar con la mina «Antonietta.»

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Noviembre de 1868.—J. Balbino Barroso.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Necesitando contingente para la dotación de los buques de la Armada, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan general del departamento, se hace saber á fin de que todos los matriculados que deseen anticipar su campaña ó engancharse con las ventajas establecidas se presenten desde luego en esta Comandancia de Marina á las horas de oficina.

Santander 16 de Noviembre de 1868.—Francisco Javier Chacón.

Providencias judiciales.

D. Juan María Martínez, Juez de primera instancia de Castrogeriz y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander hago saber:

Que en este Juzgado pende causa criminal de oficio contra Antonio Sedano Toledano, vecino de Pedrosa del Príncipe, sobre amenazas al Ayuntamiento de dicho pueblo, en la cual y providencia del Alcalde del mismo de 3 del corriente fué decretada la prisión del Toledano; y habiendo desaparecido ignorándose su paradero, he mandado que se exhorte á V. S. á fin de que se sirva ordenar lo conveniente para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia su captura y conducción á este Juzgado caso de ser habido; y para que tenga efecto la inserción y captura de Antonio Sedano y conducción á este Juzgado caso de ser habido, exhorto y requiero de V. S. y le suplico, ruego y encargo que, recibido este, se sirva aceptarle y ordenar su cumplimiento, que en hacerlo así administrará justicia, quedando yo al tanto siempre que los suyos yea.

Dado en Castrogeriz á 14 de Noviembre de 1868.—Juan M. Martínez.—P. S. M., Francisco Rodríguez.

D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado ha recaído la sentencia que dice así: Sentencia.—En la villa de Torrelavega á 4 de Noviembre de 1868, habiendo visto estos autos civiles ordinarios que en este Juzgado han pendido y penden entre partes, de la una D. José Ortiz y Arce, vecino de Hermosilla, en la República mejicana, representado por el Procurador D. Nicolás del Cerro, y de la otra don Pedro Antonio Quevedo y su hijo don Ramon, como herederos de su madre doña Josefa de Mesones, vecinos de Bárcena de Pié de Concha, representados por los estrados del Tribunal, mediante su ausencia y rebeldía, sobre pago de quinientos setenta y trescientas milésimas é intereses: Resultando que D. José Ortiz y Arce dió en préstamo á D. Pedro Antonio de Quevedo y su mujer doña Josefa de Mesones la cantidad de quinientos setenta y trescientas mi-

lésimas por escritura de 15 de Diciembre de 1850, pactando que no mediaba interés alguno y que al plazo de dos años habia de ser devuelta al acreedor referida cantidad, haciendo de ello los deudores obligacion con sus bienes y especialmente hipotecaron las fincas siguientes: Una de treinta y seis carros de tierra prado en el sitio de la Revia, término de Pié de Concha, equivalente dicha cabida á sesenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas: otra de veinticuatro carros, labrantío, igual á cuarenta y dos áreas noventa y seis centiáreas, cerrados sobre sí, en el sitio de Barcená, término de Barcená; y ocho carros de heredad, ó sea catorce áreas treinta y dos centiáreas, en la mies de Abjo, titulada tierra del Rey, término de dicho Bárcena:

Resultando que en el juratorio, folio veinte y dos, ha confesado el demandado D. Pedro Antonio de Quevedo ser cierto, como en la demanda se espone, que con posterioridad al otorgamiento de la escritura, pactaron verbalmente los deudores que pagarían al acreedor los intereses ó réditos correspondientes:

Resultando por confesion del don Pedro Antonio Quevedo y lo espuesto en la demanda que D. Josefa Mesones, esposa del Quevedo, ha fallecido, dejando por su unico heredero al demandado D. Ramon, que este está soltero y bajo la patria potestad y que tanto él como su padre han convenido en la certeza de la deuda y en que el hijo está llevando todas las hipotecas, si bien este último ha manifestado en un acto de conciliacion que dichas hipotecas corresponden á un ausente:

Resultando que el demandante se dá por satisfecho de los intereses ó réditos hasta el año de 1867 inclusive, y que por no haber articulado las partes prueba alguna se ha mandado traer los autos á la vista con citacion para sentencia:

Considerando que los demandados no han articulado prueba para justificar que no sean suyos las hipotecas espresadas, y que en todo caso el derecho de exclusion corresponde ejercitarle al que tenga el dominio: Considerando que reconocido por

los demandados la existencia del crédito y haberse pactado intereses verbalmente sin expresar cuántos, debe entenderse al seis por ciento que es el mas corriente:

Vista la ley primera, título primero de la Novísima Recopilación, Fallo: Que debo de condenar y condeno á D. Pedro Antonio de Quedo, por sí y en representación de su hijo D. Ramon, soltero, sujeto á la patria potestad, al pago de los quinientos siete escudos trescientas milésimas de principal reclamados,

mas al de los intereses ó réditos de seis por ciento, á contar desde primero de Enero del corriente año hasta el dia en que verifiquen el pago, y al de las costas causadas y que se causen, procediéndose contra las hipotecas y demás bienes de los deudores en cuanto esta sentencia, que se publicará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial por medio de edicto, cause ejecutoria. Así lo pronuncio, mando y firmo.—José Celestino de la Cuesta.
Pronunciamento. — Dada y pro-

nunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega á 4 de Noviembre de 1868.—Manuel M. Conde.

Y á fin de que tenga efecto la insercion acordada, espido el presente en Torrelavega á 10 de Noviembre de 1868.—José Celestino de la Cuesta.—P. S. M., Manuel M. Conde.

dióptrico ó lenticular y de primer orden.

La torre es de mampostería, y está situada sobre el cabo y al O. 15° N. del faro del puerto de Argel, siendo la posicion que se le asigna en latitud 36° 48' 45" N., y longitud 9° 11' 1" E. de San Fernando.

Luz fija verde en Tipaza.

Tambien á fines del mes de Setiembre último se habrá encendido una nueva luz sobre la punta Ras-el-Kalia, en Tipaza, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será fija y verde, elevado su foco luminoso 31 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 8 á 10 millas.

La torre es de mampostería, situada sobre la punta y á 12 millas próximamente al E. 5° S. del faro de Cherchell, siendo su posicion geográfica en latitud 36° 35' 48" N., y longitud 8° 40' 36" E. de S. Fernando.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 16° 35' NO. en 1868.

Cuando se tenga noticia de la fecha definitiva de haberse encendido los tres faros citados, se dará el oportuno aviso.

Madrid 13 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las operaciones facultativas que debe practicar el Ingeniero D. Félix Sanchez Blanco, en término de los pueblos que se expresan á continuacion, y en los dias que se señalan.

Primer periodo: del 24 al 30 del actual.

| Número | Nombres de las minas. | Interesados. | Representantes. | Términos. | Operacion. |
|--------|-----------------------|----------------------------------|----------------------|---------------|-----------------------------|
| 1.405 | Monte Luis..... | D. Alban Ratier..... | » | Pámanes..... | Demarcacion. |
| 1.303 | Pepita..... | José Macho Pacheco.... | D. Pedro Ibañez..... | Solares..... | Idem. |
| 1.160 | Bien estoy..... | Leoncio Revuelta..... | Manuel Fernandez. | Pontejos..... | Reconocimiento de abandono. |
| 1.352 | Precaucion..... | Juan José Cueto Gandarillas..... | » | Idem..... | Demarcacion. |
| 1.296 | Teresa..... | Francisco Gándara y Mora | Manuel Bezanilla.. | Renedo..... | Idem. |

Segundo periodo: del 1.º al 6 de Diciembre próximo.

| | | | | | |
|-------|--------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1.283 | Motezuma..... | D. Ramon P. del Molino... | D. José Vazquez..... | Oruña..... | Demarcacion. |
| 1.284 | Hernan-Cortés..... | El mismo..... | Idem..... | Gomazo..... | Idem. |
| 1.285 | Pizarro..... | El mismo..... | Idem..... | Rumoroso..... | Idem. |
| 1.209 | Ramona gallega.... | Ramon Varela..... | » | Igollo..... | Idem. |
| | Perfecta..... | Gervasio Eguaras..... | » | Peña-Castillo.. | Reconocimiento de abandono. |

Santander 17 de Noviembre de 1868.—El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

Suscripcion abierta por este Ayuntamiento para socorrer á las familias de los paisanos y militares muertos y heridos en la ciudad de Santander el dia 24 de Setiembre último.

Rs. Cént.

Suma anterior..... 1.288

Pueblo de Torrelavega.

| | |
|---------------------------|------|
| D. Pedro Perez Fernandez. | 20 » |
| Pueblo de Campuzano. | |
| D. Tomás de Aja..... | 30 » |
| Pedro Lopez..... | 5 » |
| Ramon Ruiz..... | 4 » |
| Pedro Brabe..... | 4 » |
| José Macho..... | 4 » |
| Diego de los Cuetos..... | 4 » |
| Teodoro de Castañeda.. | 2 » |
| Juan Gutierrez..... | 2 » |
| Sebastian del Rio..... | 2 » |
| Vicente Quijano..... | 2 » |
| Luis Collantes..... | 2 » |
| Valentin Campuzano... | 1 » |
| Pedro Alonso..... | 1 » |
| José Rivero..... | 1 » |
| Fernando Perez..... | 1 » |
| Tomás Macho..... | 1 » |
| Manuel Puente..... | 1 » |
| José Merencia..... | 1 » |
| Doña Petra Perez..... | 1 » |
| Micaela Haro..... | 1 » |
| D. Fernando Santibañez. | 1 » |
| Antonio Uría..... | 1 » |
| Vicente Barcelona..... | 1 » |
| Luis Piñera..... | » 96 |
| Francisco Ruiz..... | » 72 |
| Cruz Baragona..... | » 72 |

| | |
|---------------------------|------|
| D. Juan Francisco Vela... | » 96 |
| Pedro Puente..... | » 96 |
| Manuel Rebollo..... | » 72 |
| Doña Mariana Saiz..... | » 48 |
| María Barquin..... | » 50 |
| D. Alejo Fernandez..... | » 48 |
| Doña Juana Ruiz..... | » 48 |
| D. Juan Lafit..... | » 48 |
| Doña María Santiago.... | » 48 |
| D. Juan Ruet..... | » 48 |
| Doña Josefa Martinez.... | » 48 |
| D. Secundino Jimenez.... | 4 » |
| José Ingelmo..... | » 48 |
| Luis Bellido..... | » 72 |
| Juan Aguirre..... | 1 » |

Pueblo de Sierrapando.

| | |
|----------------------------------|------|
| D. Antonio Carrera Aguilera..... | 4 » |
| Columbano José Fernandez..... | 4 » |
| Roman Laguillo..... | 2 » |
| Miguel Perez..... | 2 » |
| José Andrea..... | 2 » |
| Vicente Ceballos..... | 1 » |
| Vicente Bergarechea... | 1 » |
| Jacinto Saiz..... | 1 » |
| Manuel Peña..... | 2 » |
| Ignacio Palacio..... | 2 » |
| Doña Manuela Fernandez. | 1 » |
| D. José Carrera..... | 1 » |
| Alvaro Ruiz Sanchez... | 1 » |
| José Marcos..... | » 50 |

Total..... 1.420 60

Torrelavega 16 de Noviembre de 1868.—Alfonso Manso.

Aviso á los navegantes.

Direccion de Hidrografia.

Número 71.

COSTA SEPTENTRIONAL DE AFRICA.

Luz fija sobre el cabo Mantifus (Argelia.)

El Gobernador general de Argelia participa que, sobre poco mas ó menos, para el corriente mes de Octubre se encenderá una nueva luz sobre el cabo Matifus, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será fija blanca, elevado su foco luminoso 74 metros sobre el nivel del mar, y con tiempo despejado se podrá avistar á distancia de 10 millas.

El aparato de iluminacion será dióptrico ó lenticular, de cuarto orden.

La torre es de mampostería, está construida sobre el cabo y á unas 8'5 millas al Este del faro del puerto de Argel, siendo la posicion que se le asigna en latitud 36° 48' 45" N., y longitud 9° 27' 18" E. de San Fernando.

Luz giratoria sobre el cabo Cagines.

Igualmente hácia fines de Setiembre último debe haberse encendido una nueva luz sobre el cabo Cagines, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será giratoria y blanca, exhibiendo su mayor brillantez de 30 en 30 segundos, elevado su foco luminoso 64 metros sobre el nivel del mar, y se podrá avistar con tiempo despejado á distancia de 25 millas.

El aparato de iluminacion será

Número 72.

COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Nafragio en la mediana del canal oriental de entrada de Spithead.

El Almirantazgo inglés, con fecha 2 del que rige, participa que el 28 de Setiembre último se fué á pique un vapor de hélice de hierro en la mediana del canal oriental que conduce á Spithead. El casco de dicho vapor queda en 11'8 metros (7'1 brazas) de agua en bajamares de sizigias, marcándose desde él:

El fuerte de Spit una vez y media su ancho aparente abierto hácia el Oeste del fuerte Horse, al N. 37° 32' O.;

La torre de Ashley Down abierta al Norte del fuerte de Saint-Helen, cerca de dos veces el ancho aparente de éste, al S. 74° 57' O.;

El escarpado de Culver enfilado con el grupo de árboles mas elevado de punta Bembridge, al S. 38° 2' O.

Marcas para zafarse.—Teniendo el escarpado de Culver enfilado con la punta Bembridge, queda el casco hácia el SE.; y los fuertes Spit y Horse enfilados lo dejan hácia el NE.

Los palos y las vergas están todavía arbolados. Se ha colocado una boya de naufragio pintada de verde por el lado del Este de dicho buque perdido.

El referido Almirantazgo, con fecha 8 del corriente, participa además que se ha fondeado un faro flotante provisional al S. 43° 10' E. y á 73'1 metros (43'7 brazas) del vapor, el cual exhibirá una luz de tope fija blanca.

Desde el faro flotante provisional se marcan, la luz de Nab al S. 22° 28' O., y como á 1'8 milla; y la de Warner al N. 56° 20' O., á 1'5 milla.

Se ha colocado una boya de naufragio pintada de verde, á unos 36'5 metros (21'8 brazas) por la parte NO. del casco sumergido, el cual está atravesado en medio del canal en direccion N. 24° 20' E.—S. 24° 20' O.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 20° 40' NO. en 1868.

Boya de Campana en el banco Ridge.

Los comisionados de los faros de Irlanda participan que se ha colocado una boya roja con campana, cuyo objeto es marcar la estremidad oriental del banco Ridge, próximo al faro de la roca South, en el canal de Irlanda y frente á la costa de Down; y que se ha quitado la boya que hasta ahora marcaba este banco.

NUOVA ZELANDA.—ISLA DEL NORTE.**Luz fija en la isla Somes, puerto Nicholson.**

El mismo Almirantazgo participa también haber recibido aviso de que se ha establecido una luz en la isla Somes, puerto Nicholson, provincia de Wellington, Nueva Zelanda.

La torre es de hierro y de figura octogonal, está pintada de blanco, y desde la cual y á una altura de 22'5 metros sobre el nivel de pleamar se enciende una luz fija que presenta un sector blanco en direccion del medio del canal de la entrada principal del puerto, uno rojo que ilumina la costa occidental, y otro verde que ilumina la costa oriental de dicha entrada.

El objeto de esta luz es para que sirva de guia á los buques que entren en el puerto por el canal principal de su entrada, y deberá avistarse con tiempo claro á distancia de 10 millas, ó á 4 millas por fuera de la luz de la punta ó cabo Pencarrow.

El aparato de iluminacion es catadióptrico, de cuarto orden.

Desde el faro se marcan el centro de la isla Ward, al S. 8° 14' E.; el cabo Pencarrow al S. 8° 38' O.; la roca Steeple al S. 15° 40' E.; punta Halswell al S. 50° 49' O., y punta Jerningham al S. 60° 40' O.

Advertencia. Cuando se entre en el puerto por la entrada principal no se debe dejar cubrir la luz blanca despues que se tenga la luz del cabo Pencarrow demorando al N. 83° 10' E.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 15° 40' NE. en 1868.

COSTA OCCIDENTAL DE ITALIA.**Muelle en construccion y faro flotante en el fondeadero de Santa Venere; golfo de Santa Eufemia.**

Se ha dado principio á los trabajos para la construccion del puerto de Santa Venere; estos trabajos consisten en la formacion de un muelle ó rompe-olas aislado de figura corvilínea, cuya cuerda está en direccion NE-SO., y el cual se ha empezado á construir por la cabeza del Sur, la que dista 300 metros (179'4 brazas) de la costa, y próximo á ella se ha fondeado un faro flotante con un solo palo, el que marcará el sitio donde se hacen los trabajos, que se irán adelantando hácia el Norte.

Desde el 1.º de Agosto último se enciende una luz fija roja, colocada en el tope del palo, la cual permanecerá encendida durante toda la noche, é indicará el sitio donde se sumergen los bloques que han de formar la escollera.

El foco luminoso de dicha luz estará elevado 12 metros sobre el nivel del mar, y con tiempo claro se podrá avistar á distancia de 2 cables largos.

Supresion de la luz de Amherst (Birman Inglés.)

El Capitan del puerto de Maulmain participa que desde el 1.º de Diciembre próximo cesará de encenderse la pequeña luz situada sobre la punta de Amherst, en la entrada del rio de Maulmain, y no se volverán á encender las luces de bengala (blue light) que se encienden de hora en hora durante la noche sobre dicha punta. La luz de la isla Double, que se encendió el 4 de Diciembre de 1865, quedará sola para guiar á las embarcaciones hácia el puerto de Maulmain. (Véase el núm. 99 del Cuaderno de Faros de las costas de Africa, Asia y Australia.)

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Número 73.**MAR Báltico.****Luz con destellos en el puerto de Libau (Rusia.)**

El Ministro de Marina de Rusia participa que el 20 de Julio último se encendió una nueva luz en un faro recientemente construido en la entrada del puerto de Libau, situado en la costa de Curlandia.

La luz es fija blanca, con un destello de 4 á 5 segundos de duracion cada minuto, elevado su foco luminoso 31'3 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 12 millas entre el S. 3° O. y el N. 3° E. por el Oeste.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de segundo orden.

La torre es de hierro colado, redonda, está pintada de rojo, y la linterna de verde; se eleva 28'9 metros sobre el terreno, y está situada en latitud 56° 31' 1" N., y longitud 27° 12' 1" E. de San Fernando.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 10° NO. en 1868.

GOLFO DE FINLANDIA.**Luz baja de Hogland (Rusia.)**

El 12 de Agosto del corriente año se encendió el nuevo aparato del faro bajo de Hogland situado sobre la estremidad septentrional de esta isla, golfo de Finlandia. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 56, de 4 de Agosto último.)

La luz es fija blanca, elevado su foco luminoso 10 metros sobre el nivel del mar, pudiéndose avistar con tiempo claro á distancia de 7 millas entre el S. 48° O. y el S. 36° E. por el Oeste y el Norte.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de cuarto orden.

La torre es redonda, de piedra, y está pintada de blanco, con el techo rojo; tiene 6'4 metros de elevacion sobre el terreno, y su posicion geográfica es en latitud 60° 6' 21" N., y longitud 33° 11' 5" E. de San Fernando.

Luz giratoria de Tolboukin (Rusia.)

En 30 de Junio último se encendió el nuevo aparato del faro de Tolboukin, en la entrada de la rada de Cronstad. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 56, antes citado.)

La luz es giratoria y blanca, presentando su mayor brillantez de mi-

nuto en minuto, y con atmósfera despejada se podrá avistar en todo el horizonte á distancia de 11 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de tercer orden.

La torre es de piedra, redonda y blanca y la linterna verde.

Luz de puerto en puerto de Hango Udd (Rusia.)

En este año se ha encendido también una nueva luz á la entrada de la rada Hango-Udd, situada en la punta NO. del golfo de Finlandia.

La luz es fija, blanca y roja; aparece roja hácia la entrada de la rada, y blanca en el fondeadero.

La torre está sobre la estremidad NE. de la isla Gustaosvarn, en la entrada del puerto.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 7° NO. en 1868.

GOLFO DE BOTHNIA.**Luz giratoria sobre Sodra Skalskär. Qvarken del Sur (Rusia.)**

A fines de Agosto último se encendió una nueva luz en el faro recientemente construido sobre la roca Sodra (Sur) Skalskar, situada en la entrada del Qvarken del Sur.

La luz es giratoria y blanca, con un destello rojo cada 30 segundos.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de segundo orden.

La posicion geográfica de la torre es en latitud 60° 24' 45" N., y longitud 25° 46' 21" E. de San Fernando.

Cuando se obtengan datos mas detallados respecto á las dos últimas luces, se dará el oportuno aviso.

Faro flotante sobre el banco Snipan. Qvarken del Norte (Rusia.)

A principios de Agosto último se ha fondeado un faro flotante para señalar el banco Snipan, situado en la parte meridional del Qvarken del Norte, en el golfo de Bothnia.

La luz es fija roja, elevada 6'4 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 7 millas.

El aparato de iluminacion es catadióptrico ó con reflector metálico.

El faro flotante lleva dos palos, está pintado de amarillo oscuro (canela), con la palabra «Snipan» escrita con grandes letras blancas en ambos costados. Durante el dia tiene una bola en el palo trinquete, y en el mayor una bandera amarilla con cruz azul. Está fondeado al NO. de la estremidad NO. del banco, y su posicion geográfica es en latitud 63° 26' 45" N., y longitud 26° 58' 6" E. de San Fernando.

En tiempo de nieblas, ó durante las noches oscuras, se tocará á bordo del faro flotante una campana de nieblas.

El faro flotante se retirará de su puesto el 20 de Octubre; pero si por una causa cualquiera cambiara de sitio, no se encenderá entonces la luz, y se arriará la bandera amarilla.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 10° NO. en 1868.

MAR MEDITERRÁNEO.**Valiza sobre la Séche á l'Huile (costa de Francia.)**

El escollo la Séche á l'Huile, en la entrada del golfo de Saint-Tropez (Var), está valizado con una torre-

cilla de mampostería, que el año próximo se pintará de rojo.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Núm. 74.**MAR DEL NORTE.****Alumbrado del Escalda occidental (costa de Bélgica.)**

El Ministro de Marina de Bélgica participa que inmediatamente se va á hacer en la luz del faro de Baarland la modificacion que á continuacion se espresa:

La luz será blanca entre el Norte y el S. 27° O por el Este y el Sur, y roja entre el S. 27° O y el Oeste. La línea divisoria de ambos colores pasará por encima de la boya negra del Este núm. 1, y determinará el momento en que se ha de cambiar de rumbo en las inmediaciones de dicha boya. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 50, de 5 Noviembre del año próximo pasado.)

También el 1.º del corriente mes se ha encendido una nueva luz á 75 metros de la estremidad del malecon (épi) Welsoorden.

La luz es fija blanca, elevado su foco luminoso 4'25 metros sobre el nivel de pleamares ordinarias, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 9 millas entre el N. 2° O. y el S. 2° E. por el Norte y el Este.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 18° NO. en 1868.

CANAL DE LA MANCHA.—COSTA SEPTENTRIONAL DE FRANCIA.**Cambio de posicion de la luz fija de Abervrac'h (Finisterre.)**

El Ministro de Agricultura, etcétera del imperio francés, participa á los navegantes que el 15 de Noviembre próximo se reemplazará la luz fija blanca que actualmente se enciende sobre el campanario de Plouguerneau, por una luz de la misma clase, colocada sobre una torre que se está construyendo en las alturas de Lanvaon, entre Plouguerneau y el fondo de la bahía.

La nueva luz será fija blanca, elevado su foco luminoso 52 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, y con atmósfera clara se podrá avistar á distancia de 12 millas dentro de un espacio angular de 22° próximamente.

El aparato de iluminacion consistirá en un reflector parabólico.

La torre es de mampostería, de forma rectangular, está pintada de blanco, tiene hasta la luz 20 metros de elevacion, y está á 3,000 metros al S. 79° 22' E. de la luz roja del islote del Vrac'h, y la enflacion de estas dos luces da, como antes, la direccion de la parte exterior del canal grande del Abervrac'h, (Véase el núm. 182 del Cuaderno de Faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa.)

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 22° 35' NO. en 1868.

Madrid 27 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL VALLE DE CABUERNIGA.

Extracto de los asientos defectuosos correspondientes al Ayuntamiento de RUENTE.

| Pueblo. | Sitio. | Clase. | Inscripcion. | Interesados. | Defecto. | Año. |
|---------|------------------|----------|--------------|------------------------------------|-------------|------|
| Ruente. | Mies de la Haya. | Rústica. | Censo. | Luminaria de Santa Eulalia. | Sin cabida. | 1827 |
| Idem. | Malledo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1827 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Vínculo de Gaspar Fernandez. | Id. | 1827 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1827 |
| Idem. | Puente. | Urbana. | Id. | Luminaria de Renedo. | Id. | 1819 |
| Idem. | Robleda. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1819 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Vínculo de Manuela Viana. | Id. | 1819 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1817 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | José Andrés de la Vega. | Id. | 1818 |
| Idem. | Acebo. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1818 |
| Idem. | Calleja. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1818 |
| Idem. | Jismana. | Id. | Id. | Capellanía de Uceda. | Id. | 1820 |
| Idem. | Alsares. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1820 |
| Idem. | Rumijan. | Id. | Id. | Josefa Gomez. | Id. | 1833 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1833 |
| Idem. | Id. | Rústica. | Id. | Juan Antonio Cabeza. | Id. | 1836 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1842 |
| Idem. | San Roque. | Id. | Id. | Isidoro Antonio Miguel. | Id. | 1843 |
| Idem. | Entramboscuetos. | Id. | Id. | Modesto Fernandez. | Id. | 1843 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1843 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1843 |
| Idem. | Rolado. | Id. | Id. | José Andrés de la Vega. | Id. | 1844 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1844 |
| Idem. | Uceda. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1770 |
| Idem. | Portilla. | Id. | Id. | María de Vibero Calderon. | Id. | 1772 |
| Idem. | Rozas. | Rústica. | Id. | Cofradía de Angela Calderon. | Id. | 1772 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1772 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1772 |
| Idem. | Argumal. | Rústica. | Id. | Obra pia de Ruente. | Id. | 1772 |
| Idem. | Entrematas. | Id. | Id. | Vínculo de Francisco Quirós. | Id. | 1775 |
| Idem. | Rutrabos. | Id. | Id. | Cofradía de los hijos de Martinez. | Id. | 1777 |
| Idem. | Arados. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1777 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Luminaria de Sopena. | Id. | 1734 |
| Idem. | Id. | Rústica. | Id. | Gabriel Ruiz Calderon. | Id. | 1741 |
| Idem. | Arco. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Rueseco. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Hoyo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Pozas. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Pumezan. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Cruzada. | Id. | Id. | Ana Cabeza. | Id. | 1761 |
| Idem. | Zalcera. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Selviejo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Rozas. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Menailles. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1761 |
| Idem. | Mies. | Id. | Id. | Gabriel Ruiz Calderon. | Id. | 1737 |
| Idem. | Acebo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1737 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Capellanía de Pedro Gonzalez. | Id. | 1741 |
| Idem. | Pardines. | Rústica. | Id. | Obra pia de Ruente. | Id. | 1741 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Selviejo. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1741 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Escuela de Ruente. | Id. | 1721 |
| Idem. | Conegrillo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1721 |
| Idem. | Corbijucos. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1721 |
| Idem. | Arados. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1721 |
| Idem. | Argallada. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1721 |
| Idem. | Id. | Urbana. | Id. | Capellanía de Juan de Teran. | Id. | 1768 |
| Idem. | Bárcena. | Rústica. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Celis. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Conchas. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Hoyo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Estrada. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1768 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Francisco Paula Gomez. | Id. | 1756 |
| Idem. | Perujal. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Pozas. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Santa Leocadia. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Id. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Hoyo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Conegrillo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Hermida. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Llanos. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Collado. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Carrera. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Tierra de Rozas. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Cubijucas. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Alsar Redondo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Malledo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Santa Leocadia. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Ancedo. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Bárcena. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Encleque. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |
| Idem. | Tesnias. | Id. | Id. | Idem. | Id. | 1756 |

(Se continuará.)